



AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA PADRONES AGUA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía los PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL **PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026** DE LA LOCALIDAD DE ALIJA DEL INFANTADO, se expone al público en la Oficina Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan examinarlo y si lo desean interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 14.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el referido R. D. LEGISLATIVO.

En Alija del Infantado, a fecha de firma.

EL ALCALDE,

D. José María Sánchez Córdoba

FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: MQR8TLF6XQTD5MSG7JFFF75
Verificación: <https://aytoalijadelinfantado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1